

## **FACULTAD DE INGENIERÍA** CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 045 Febrero 20 de 2018

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, adicionar unas actividades a la programación académica del primer semestre de 2018, como carga adicional bonificable al siguiente docente;

## Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente

Nombre:

LILIANA MARCELA NAVARRETE PEÑUELA

Concepto:

Por su participación como Coordinador y Supervisor del Componente 3, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 165 suscrito entre la Corporación

Autónoma Regional del Valle del Cauca y la Universidad del Valle.

Período: Febrero de 2018.

Valor:

Quince millones de pesos. (\$15.000.000).

Solicitado por la Dirección de Extensión y Educación Continua - Vicerrectoría Académica.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.

URO LOZANO MONCADA

Decano

Coordinadora Académica